

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 30 de Julio de 1951

Núm. 168

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 160 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Vicente García, vecino de Miñambres, para hacer una conducción de aguas, cruzando el C. V. de «Villalis a La Bañeza», en su Km. 6, Hm. 8, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 13 de Julio de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.

2550 Núm. 700.—23,10 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Habiéndose extraviado el talón de cuenta corriente núm. 868.548, expedido el día 3 de Julio del año actual, por un importe de 3.599,17 pesetas, contra la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España, se advierte a su tenedor que, en caso de no ser presentado en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha de expedición, se procederá a su anulación.

León, 16 de Julio de 1951.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2527 Núm. 686.—26,40 pts.

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Simón de la Fuente Fernández, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día 21 del mes de Mayo a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de 50 pertenencias, llamado «Oville», sito en el paraje «Robledo», del término de Oville, Ayuntamiento de Boñar, hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de la boca de la cueva conocido con el nombre de «Grallero» en el citado paraje de Robledo.

Desde este punto de partido con rumbo N. 100 metros a la estaca primera.

Con rumbo Este, 200 metros a la estaca segunda; con rumbo Norte, 600 metros a la estaca tercera; con rumbo Oeste, 800 metros a la estaca cuarta; con rumbo Sur, 600 metros a la estaca quinta; con rumbo Este, 400 metros a la estaca sexta; con rumbo Sur, 100 metros a la estaca séptima; con rumbo Este, 200 metros al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.486.

León, 16 de Julio de 1951.—M. Moreno. 2542

Administración municipal

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de uno del actual, acordó conceder en principio al vecino de esta villa Clemente Pérez Gutiérrez, una parcela sobrante de vía pública en el casco de la villa, de unos 280 metros cuadrados, lindante: al Este, carretera; Norte, casa de Froilán Cuevas; Oeste y Sur, calle, por el precio que resulte de tasación pericial, acordando asimismo declararla sobrante de vía pública.

Lo que se anuncia por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, a 20 de Julio de 1951.—El Alcalde, Salvador García.

2574 Núm. 695.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Concurso-subasta.—El Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, ha acordado celebrar concurso-subasta para la construcción de un Centro Primario de Higiene, y vivienda para el Médico, con sujeción al proyecto

suscrito por el Arquitecto D. Felipe Moreno, y demás condiciones facultativas, administrativas y económicas, aprobadas por esta Corporación, cuya documentación se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinada.

El tipo de licitación y presupuesto es de ciento diez y seis mil pesetas, y el plazo para la ejecución será el de tres meses, cuyas obras han de comenzar dentro de los diez días siguientes al de la subasta o adjudicación, e indefectiblemente quedar terminadas antes del día 10 de Diciembre del corriente año.

El pago se realizará mediante certificación del Sr. Arquitecto, la mitad una vez cubierta, con todos sus pisos, puertas y ventanas, y la otra mitad a la terminación de la obra.

La fianza provisional será el dos por ciento del presupuesto, y la definitiva el cinco por ciento de la cantidad en que resulte adjudicada.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritos por el propio licitador o persona que legalmente le represente, con arreglo al modelo que figura a continuación, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, durante las horas de doce a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, hasta que terminen los veinte naturales, o sea el anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las diez de la mañana del citado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y será adjudicada a la proposición más ventajosa.

Los gastos de este anuncio, escrituras y demás, son de cuenta del adjudicatario.

Los Barrios de Luna, 16 de Julio de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, y de completa conformidad con el proyecto de obra, presupuesto y demás condiciones exigidas para la construcción de Centro Primario de Higiene y vivienda para Médico en Los Barrios de Luna, me comprometo a reatizar la citada obra en el plazo de, por la cantidad de pesetas.

Acompaño, a efectos de la estimación de méritos en la construcción, los siguientes justificantes:

Los Barrios, de de 1951
2565 Núm. 698.—123,75 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

Acordada por este Ayuntamiento la ejecución de las obras de construcción de tres locales escuelas y Casa Consistorial, por medio de concurso-subasta, se anuncia al público con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La apertura de los pliegos presentados se verificará el día 19 de Agosto próximo, a las once horas, ante el Sr. Alcalde o su delegado, pudiendo presentarse proposiciones en la Secretaría municipal hasta una hora antes, las cuales se ajustarán al modelo anexo, reintegradas con póliza de 4,75 ptas. y en sobre cerrado y lacrado, y escrito en el anverso: «Proposición para optar en el concurso subasta de edificación de Escuelas y Casa Consistorial».

2.^a Las ofertas se formularán a la baja del tipo de licitación, que es de 159.519,70 pesetas, según el plano, proyecto y presupuesto aprobados. En sobre separado, los licitadores presentarán declaración jurada haciendo constar los medios materiales de que disponen para ejecutar las obras, referencias técnicas y competencia demostrada en otras obras, y cumplirán todo lo dispuesto en materia social y de trabajo.

3.^a Todo licitador constituirá una fianza provisional en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo anunciado, y la definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación, siendo admisibles para constituir éstas las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

4.^a El plazo de ejecución será de diez meses, el cual puede ser ampliado por justas causas. En caso contrario, el Ayuntamiento impondrá sanciones o rescindirá el contrato, perdiendo la fianza el contratista.

5.^a El adjudicatario pagará todos los gastos de anuncios, honorarios de Notarios y otros, obligándose el Ayuntamiento a satisfacer al contratista el importe de las obras, si están de paso.

6.^a Los licitadores pueden acudir por sí, o por medio de representantes legal.

Las memorias, plano, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría municipal, los días laborables.

Algadefe, a 24 de Julio de 1951.—
El Alcalde, Pablo García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de concurso-subasta del Ayuntamiento de Algadefe, publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia núm., y del Estado núm., para la contratación de las obras de edificación y construcción de tres Escuelas y Casa Consis-

torial en el mismo indicadas, así como de las memorias, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que lo regulan, se compromete y obliga a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los referidos documentos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

2581

Núm. 701.—138,60 pts.

Ayuntamiento de Cea

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, en uso de la facultad concedida por el apartado segundo del artículo 198 de la vigente Ley de Administración Local acordó declarar «terreno acotado de caza» el término municipal de este Ayuntamiento, y de los terrenos y montes de su pertenencia y de las Juntas vecinales de los pueblos que constituyen este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Cea, 21 de Julio de 1951.—El Alcalde, José Merino. 2563

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949; durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones se consideren pertinentes.

Posada de Valdeón, a 11 de Julio de 1951.—El Alcalde, Pedro Martínez. 2511

Ayuntamiento de Cistierna

En sesión del día 23 de Junio último, esta Corporación municipal acordó fijar las cantidades a repartir por contribuciones especiales por las obras de pavimentación y alcantarillado de esta villa, como también se aprobó la relación de propietarios de inmuebles obligados a contribuir y tipos impositivos, con arreglo al siguiente detalle:

Obras de pavimentación: Cantidad a repartir, 350.946,71 pesetas. Calles afectadas: Dos de Mayo, General Franco, Pedro Fernández, Calvo Sotelo, Padre Isla, Plaza de España, Inocencio Rodríguez, José Antonio y César Fernández.

Obras de alcantarillado: Cantidad a repartir, 172.106,35 pesetas. Calles afectadas: Pedro Fernández, Calvo Sotelo, Padre Isla, Plaza de España, Inocencio Rodríguez, José Antonio, César Fernández, Redomas, San Gui-

lermo. Ezequiel Fernández, Sorriba, continuación de Ezequiel Fernández al barrio de las Tejeras Raimundo Morán.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee, y en el citado plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que presenten los interesados.

Cistierna, a 17 de Julio de 1951.—
El Alcalde, Arsenio F. Valladares.

2538

Ayuntamiento de Toreno del Sil

En sesión celebrada por la Corporación de mi presidencia el día 10 de Junio del año actual, han sido aprobadas las Ordenanzas para contribuciones especiales que han de regir para la ejecución de las obras de urbanización, y las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen justas.

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 de Junio del presente año, ha sido aprobado el presupuesto extraordinario que habrá de regir para la ejecución de las obras de urbanización y construcción del nuevo cementerio, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Toreno, 16 de Julio de 1951.—El
Alcalde, Melquiades Tomé.

2547

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, las bases a que ha de ajustarse el concurso para la implantación de un servicio de autobuses en esta ciudad, se hace saber, por medio del presente que quedan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, a fin de que puedan ser examinadas durante las horas de oficina, y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 16 de Julio de 1951.—
El Alcalde, Antonio Fernández.

2521

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy, acuerdo aprobar el pliego de condiciones de concurso-subasta

para arrendar el aprovechamiento integral de las aguas de dominio privado que forman parte de su patrimonio municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 312 de la Ley Municipal vigente, a cuyos fines, tanto el acuerdo como el pliego aprobado podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo que dicho artículo señala, a horas de oficina, y formular reclamaciones contra el pliego de referencia.

Consistoriales de Oseja de Sajambre, a 17 de Junio de 1951.—El Alcalde, Anadeo Fernández.

2512

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Villaquilambre	2575
Estébanez de la Calzada	2583

Proyecto presupuesto 1951:

Villaselán	2585
------------	------

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno en los autos de tercera de dominio, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Riaño, seguidos por don Abundio García Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna que ha estado representado por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendido por el Letrado D. Ignacio Serrano, contra la Sindicatura de la quiebra de D. Alfredo de Prado Baños, vecino de Cistierna, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio de una caja Registradora; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora contra la sentencia que en trece de Junio del año próximo pasado, dictó el expresado Juzgado,

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos en todas sus partes, la sentencia apelada, siendo de cargo del recurrente como única parte personada, las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso de los demandados la Sindicatura de la quiebra de D. Alfredo de Prado Baños y D. Alfredo de Prado Baños, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrones.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Antonio Cordova.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado.

2577

Núm. 702.—107,25 ptas.

Juzgado de primera instancia de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Garraffa, Juez municipal de esta capital, en funciones de primera instancia por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Ezequiel y D. Valentín López Cabañeros, vecinos de Villademor de la Vega, en el partido judicial de Valencia de Don Juan, sobre pago de 5.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en las cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados los semovientes de la propiedad de dichos demandados que a continuación se relacionan:

1. Un macho tordo, de siete cuartas de alzada, de unos doce años. Tasado en cuatro mil pesetas.
2. Una vaca, blanca, de unos cuatro años, llamada «Bonita», tasada en cinco mil pesetas.
3. Otra vaca, rabina, de unos seis años, llamada «Bonita», tasada en siete mil pesetas.
4. Un carro de labor para ganado vacuno en buen uso. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de los ejecutados.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de Agosto próximo en la sala de Au-

diencia de este Juzgado de primera instancia número 1—Nuevo Palacio de Justicia—y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Valentín Fernández. 2584 Núm. 703.—99,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Manuel Rocas Mallo, mayor de edad, casado chófer y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José María Barrillo, contra D. Ambrosio Gutiérrez Alonso, de esta vecindad, sobre pago de 1.125 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada, la finca que a continuación se describe, de la pertenencia de aludido demandado:

Una finca, sita en término del pueblo de Onzonilla, Ayuntamiento del mismo nombre, en este partido judicial, al sitio de los Rotos del Valle, de una extensión aproximada de unos cuatro mil metros cuadrados, linda: al Norte, con pasto comunal; Sur, con valle; al Este, con finca de Manuel Campano; Oeste, otra de Celestino Aller. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una casa chalet, de solo planta baja, de una extensión de noventa y ocho metros cuadrados, aproximadamente, Tasada en 75.398 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de Agosto próximo en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1—Nuevo Palacio de Justicia—y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que ésta puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 2561 Núm. 697.—100,65 ptas.

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Santa María del Monte de Cea, habiéndose presentado instancia solicitando aludido cargo, únicamente D. Demetrio Ruiz Rojo, de 27 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de la citada localidad.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra el aludido aspirante a dicho cargo, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Sahagún a 11 de Julio de 1951.—Perfecto Andrés.—El Secretario, (ilegible). 2488

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Emilio González Cuellas, Juez comarcal de esta villa de Bembibre, delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil del mismo.

Por el presente edicto, hago saber: Que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de Diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución de este Registro Civil de las inscripciones correspondientes en Nacimientos: Desde el 5 de Julio de 1899 al 28 de Marzo de 1906, desde el 12 de Enero de 1933 al 6 de Octubre de 1934; Matrimonios: Desde el 26 de Noviembre de 1911 al 6 de Octubre de 1934; De funciones: Desde el 25 de Septiembre de 1932 al 6 de Octubre de 1934.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, a partir del sexto de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, la de los actos a que aquellas inscripciones se refieren.

Dado en Bembibre del Bierzo, a 12 de Julio de 1951.—El Juez-Delegado, Emilio G. Cuellas.—El Secretario, Pedro Enriquez. 2498

Requisitoria

Por la presente requisitoria se citan a comparecencia ante este Juzgado, por el término de quince días, al autor o autores de la sustracción de una máquina eléctrica de calcular marca «Monroe», núm. 440.033, de la Maestranza Aérea de León, hecho ocurrido el día 16 del pasado mes de Abril. Asimismo se citan a comparecencia a cuantas personas puedan dar algún indicio para descubrir al autor o autores del mencionado hecho.

León, 15 de Julio de 1951.—El Comandante Juez instructor, Francisco Torres Eguibar. 2532

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 2 de 1951 contra D. Luis Cledera Casquero, vecino de Madrid, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 55.264,56, importe de salarios a que fué condenado por sentencia de esta Magistratura, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión, marca Chevrolet, matrícula LE. 1.721, de unos 18 HP., con seis cilindros, sin ruedas y a falta de otras piezas; tasado en diez mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Agosto y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricados.

2533 Núm. 696.—75,90 ptas.

— LEÓN —
Imp. de la Diputación provincial
— 1951 —